

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTIP -051- 2018

ADENDA No. 2

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, se permite informar a los proponentes en el Proceso de Invitación Abierta FNTIA-051 de 2018, cuyo objeto es **“Prestar servicios de Central de Medios consistentes en la planificación, compra y/o contratación de los medios de comunicación tradicionales, y alternativos necesarios para la difusión de las campañas de publicidad que apruebe, planee, financie y cofinancie el fondo Nacional de Turismo Colombia FONTUR”** que procede a modificar los términos de la invitación, en razón a las observaciones extemporáneas presentadas por los proponentes, así:

PRIMERO. Se modifica el numeral 2.8 Cronograma de los términos de la Invitación Abierta FNTIA 051-2018, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	9 de noviembre Hora: 10:00 a.m.		FIDUCOLDEX S.A. Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Solicitud de Documentos Subsanables o Aclaratorios	13 de noviembre de 2018		www.colombiacompra.gov.co www.fontur.com.co
Término para presentar documentos subsanables o aclaratorios	14 de noviembre de 2018	16 de noviembre de 2018 Hasta las 4:00 p.m.	EN MEDIO FISICO Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	22 de noviembre de 2018		www.colombiacompra.gov.co www.fontur.com.co
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	23 de noviembre de 2018	26 de noviembre de 2018	cmiranda@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Conocimiento de No Cliente En esta etapa se solicitarán documentos subsanables o aclaratorios	23 de Noviembre de 2018	27 de Noviembre de 2018	EN MEDIO FISICO Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.

<p>Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.</p> <p>Resultado de Conocimiento de No Cliente Publicación de Informe Final de Evaluación</p>	<p>28 de Noviembre de 2018</p>	<p>www.colombiacompra.gov.co www.fontur.com.co</p>
<p>Selección del contratista</p>	<p>28 de Noviembre de 2018</p>	<p>www.colombiacompra.gov.co www.fontur.com.co</p>
<p>Suscripción de Contrato</p>	<p>29 de Noviembre de 2018</p>	<p>Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C</p>

***NOTA 1: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PROPUESTA SEA RECHAZADA.**

EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA.

SEGUNDO. Se modifica el numeral 4.4 "OFERTA ECONÓMICA" de los términos, el cual quedará así:

4.4 OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

La oferta económica, corresponde a la comisión, en porcentaje que la agencia cobrará a Fontur por el desarrollo del contrato. Esta comisión de agencia se cobrará en cada ordenación que se realice del presente contrato. Para otorgar el mayor puntaje se aplicará la siguiente formula:

$$MG = \sqrt[N]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

Donde:

MG = Media Geométrica

PEi = Comisión de cada Oferente

N = Número de Propuestas habilitadas

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Geométrica obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor es inferior a la Media Geométrica:

$$C = P * \left\{ 1 - \left(\frac{(G - V_y)}{G} \right) \right\}$$

Ofertas cuyo valor es superior a la Media Geométrica:

$$C = P * \left\{ 1 - \left(\frac{ABS (G - Vn)}{G} \right) \right\}$$

Donde:

C = Calificación.

P = Puntaje Máximo.

VN = Valor de la oferta en evaluación.

G= Media Geométrica

ABS= Valor Absoluto

NOTA 1: En caso de que dos proponentes presenten la misma comisión de agencia se le otorgará a los dos el mismo puntaje de acuerdo a la distribución arriba descrita.

NOTA 2: Debe tenerse en cuenta que no se pagará comisión para realización de codificación en consorcio de canales privados ni tampoco en producción de piezas que realicen los medios, como por ejemplo OOH.

NOTA 3: La propuesta económica debe presentarse en porcentajes, hasta con un decimal.

NOTA 4: El Evaluador podrá solicitar aclaraciones frente a los requisitos calificables. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar o mejorar la propuesta. En caso de que la aclaración mejore la propuesta presentada, ésta será rechazada.

NOTA 5: ningún proponente podrá presentar una oferta de comisión igual a cero (0%)”

TERCERO: Los términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda se ratifican como aparecen en los términos de Referencia de la Invitación Abierta **FNTIA-051-2018**.

Dado en Bogotá D.C., el martes 6 de noviembre de 2018.


PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
FONTUR

Proyectó: Carolina Miranda Escandón